

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2256 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2166 de fecha 09.11.2009 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Andrés Eugenio Parraguez Bravo, RUT N° 13.004.061-6, domiciliado en Almarza N° 315, Depto. N° 304, comuna de Rancagua, como Encargado de Fomento Productivo y Apoyo al Programa de Fortalecimiento en la OMIL, por el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido, monto total del Contrato \$ 1.111.112 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1851 de fecha 12.11.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Andrés Eugenio Parraguez Bravo, RUT N° 13.004.061-6, domiciliado en Almarza N° 315, Depto. N° 304, comuna de Rancagua, y Apoyo al Programa de Fortalecimiento en la OMIL para cumplir funciones en la Oficina de Fomento Productivo y Apoyo al Programa de Fortalecimiento en la OMIL, a contar del 01.11.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 1.111.112 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-382-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.08.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Andrés Eugenio Parraguez Bravo, RUT N° 13.004.061-6, Ingeniero Ejecución en Administración de Empresas, domiciliado en Almarza N° 315, Depto. N° 304, comuna de Rancagua, para cumplir funciones en la Oficina de Fomento Productivo y Apoyo al Programa de Fortalecimiento en la OMIL, a contar del 01.11.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 1.111.112 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-382-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.01.01.001.001.012 "Programa Fortalecimiento OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE